



CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
N° ARBI-DP05-2024-00003

SECCIÓN I

INVITACIÓN

**CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JUDICIAL
MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ PROVINCIA DE
COTOPAXI”**

Latacunga, 10 de julio de 2024

Señores
OFERENTES
Presente. -

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, en concordancia con el artículo 218 del Reglamento General -RGLOSNC/, invita a ustedes a la presentación de ofertas para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ PROVINCIA DE COTOPAXI”**, con las siguientes características:

CARACTERISTICAS GENERALES DEL INNMUEBLE:

Área de construcción	978m2 igual o superior
Ubicación	Cantón La Maná
Estructura	Hormigón armado o estructura metálica, techo de losa o zinc, con porcelanato o baldosa en el piso.
Servicios básicos	El inmueble cuenta con todos los servicios de infraestructura como son: agua potable, alcantarillado, y energía eléctrica.
Adaptabilidad de espacios	El inmueble permite una fácil readecuación y /o remodelación de los espacios para oficinas, espacios para la recepción de ingresos de escritos y causas, conforme al modelo de gestión institucional, entendiendo como transparencia y medios adecuados para una

	atención eficiente tanto al usuario interno como externo.
Características Generales del inmueble	Áreas interiores apropiadas y completamente terminadas, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias en buen estado
Entorno	El inmueble a arrendar, considerando la actividad jurisdiccional y de gran afluencia de usuarios deberá estar ubicado en el lugar central del cantón, con facilidades de circulación y acceso al público general.
Otros	El propietario del inmueble no tendrá injerencia en cuanto al personal que labora en/o para el Consejo de la Judicatura de Cotopaxi y en caso de requerir realizar inspecciones o visitas al inmueble de su propiedad la visita previamente coordinada con la Administradora del contrato.

El presupuesto referencial para esta contratación es de **USD 30000.00 (TREINTA MIL DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS), más IVA**, por un plazo de **12 meses**, (365 días) contados a partir de la suscripción del contrato. El contrato podrá ser renovado siempre que ambas partes lleguen a un acuerdo por escrito para lo cual deberán notificar su voluntad de renovar el contrato previo a la terminación del contrato.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “**Art. 59.- Régimen.** - Los contratos de arrendamiento tanto para el caso en que el Estado o una institución pública tengan la calidad de arrendadora como arrendataria se sujetará a las normas previstas en el Reglamento de esta Ley.”

El señor Presidente Constitucional de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, suscrito el 18 de junio de 2022 y publicado el 20 de junio de 2022 en el Registro Oficial -Segundo Suplemento No. 87; actualizó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con Decreto Ejecutivo No. 488 suscrito el 12 de julio de 2022 y publicado el 13 de julio de 2022 en el Registro Oficial –Segundo Suplemento No. 104; expidió reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que entró en vigencia el 20 de agosto de 2022.

El Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: “**Art. 218.-** Procedimiento en caso de que la entidad contratante sea arrendataria. - En el caso de que las entidades contratantes sean arrendatarias se seguirá el siguiente procedimiento y condiciones:

1. Las entidades contratantes publicarán en el portal COMPRASPÚBLICAS el pliego en el que constará las condiciones mínimas del inmueble requerido, con la referencia al sector y lugar de ubicación del mismo. Adicionalmente deberá publicar la convocatoria en la página web de la institución, o el uso de otros medios de comunicación que se considere pertinentes, sin perjuicio de que se puedan efectuar invitaciones directas;

2. La entidad contratante adjudicará el contrato de arrendamiento a la mejor oferta tomando en consideración el cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego y el precio del canon arrendaticio;
3. El valor del canon de arrendamiento será determinado sobre la base de los valores de mercado vigentes en el lugar en el que se encuentre el inmueble;
4. El contrato de arrendamiento se celebrará por el plazo necesario, de acuerdo al uso y destino que se le dará; y,
5. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP (...)

Según la Disposición Transitoria Tercera del nuevo reglamento establece que: “Hasta tanto el Servicio Nacional de Contratación Pública publique los modelos de documentos precontractuales, contractuales y demás documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento de contratación, al amparo de las disposiciones constantes en el presente Reglamento, las entidades contratantes continuarán utilizando los modelos de pliegos vigentes.”

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec
- Para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato, el oferente no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP, de conformidad con el numeral 5 del artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- La oferta se presentará en un medio magnético de almacenamiento (PENDRIVE, CD, entre otros), con formatos legibles que contenga la oferta digital firmada electrónicamente hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso como Fecha límite de Propuestas, en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, ubicada en la Avenida Amazonas y General Maldonado, frente a la Fiscalía Povicinal de Cotopaxi. En todos los casos para que la oferta sea válida deberá estar firmada electrónicamente mediante FIRMAEC.
- En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta, una hora más tarde se procederá a la apertura de la misma.
- La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi.

CANON DE ARRENDAMIENTO: La cancelación del canon mensual de arrendamiento será por el valor de **USD 2500.00** (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS) más IVA.

FORMA DE PAGO:

Forma de pago mensual mediante transferencia contra entrega recepción de bienes y servicios (transferencia bancaria).



Para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- 1 Informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato.
- 2 Factura.
- 3 Acta entrega recepción parcial.

Ab. Patricio Rafael Coronel Subía
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE COTOPAXI**